



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Entidad: Ayuntamiento de Barrika.

Departamento: Área Técnica.

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto del servicio: Labores de enterramiento y mantenimiento del cementerio municipal.

Tipo de procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

Tipo de tramitación: Ordinaria.

Nº y año de expediente: 2016.

Tipo de documento: Acuerdo de adjudicación. Junta de Gobierno Local de Barrika.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BARRIKA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016

B. CONTRATACIÓN LABORES DE ENTERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Habiendo dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio relacionado con las labores de enterramiento y mantenimiento del cementerio municipal de Barrika.

Vistos los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas redactados para la adjudicación de dicho servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el acuerdo por medio de la cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio relacionado con las labores de enterramiento y mantenimiento del cementerio municipal de Barrika, se autorizaba igualmente el gasto total de 16.940,00 euros/año (IVA incluido), con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento, se aprobaba tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Condiciones Técnicas, realizándose igualmente la correspondiente publicación en el boletín oficial de Bizkaia.

Visto que se han presentado 2 empresas capacitadas a la presente licitación pública en tiempo y forma.

Vista que la documentación presentada por los licitadores en los "Sobres A" era correcta (Acta núm. 1).

Visto el análisis–valoración de la documentación contenida en los "Sobres B", realizada con fecha 30 de mayo de 2015 por parte de la Mesa de Contratación (Acta núm. 2).

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Barrika de fecha 31 de mayo de 2016, que venía a clasificar las ofertas de licitación presentadas al respecto.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Decreto de



BARRIKA

Udala Ayuntamiento

Alcaldía núm. 97/2015 de fecha 15 de julio, que viene a delegar la competencia en favor de la Junta de Gobierno Local de Barrika;

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Hargoi S.L. la prestación del servicio relacionado con las labores de enterramiento y mantenimiento del cementerio municipal de Barrika, licitado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por un precio máximo de 28.000,00 euros, más un IVA (21%) de 5.880,00 euros, lo que hace un total de 33.880,00 euros por los dos (2) años de duración principal del contrato y por los precios unitarios ofertados por parte de la mercantil, que son los siguientes:

Servicio	Euros	IVA 21%	TOTAL
A1 Enterramiento en Nicho	209,63	44,02	253,65
A2 Enterramiento en Panteón	239,71	50,33	290,04
A3 Enterramiento en sepultura común o tierra	265,77	55,81	321,58
A4 Depósito de Cenizas en Balda	85,27	17,90	103,17
A5 Exhumación por traslado de restos cadavéricos dentro del cementerio a otras sepulturas, antes de 10 años	255,83	53,72	309,55
A6 Exhumación por traslado de restos cadavéricos dentro del cementerio a otras sepulturas, pasados 10 años	242,16	50,85	293,01
A7 Exhumación de restos cadavéricos	170,69	35,84	206,53
B Limpieza y mantenimiento de jardinería	1.436,52	301,66	1.738,18

Igualmente, la prestación del presente contrato estará sujeta al contrato administrativo que se formalice al respecto, así como a los documentos técnicos de referencia (PCAP y PCT) y a la propuesta de adjudicación presentada por parte del adjudicatario.

SEGUNDO.- El plazo para la prestación del presente servicio será de dos años, pudiendo prorrogarse el mismo por dos años adicionales (uno más uno) en base a lo dispuesto en la cláusula séptima del PCAP.

TERCERO.- Notificar la adjudicación del presente contrato a los licitadores que no han resultado adjudicatarios o en su caso hayan sido rechazados.

A los efectos de su justificación y motivación adjúntense a dicha notificación copia del informe técnico de valoración emitido al respecto (Acta del sobre B).

CUARTO.- Notificar a la mercantil "Hargoi S.L." adjudicatario del contrato, esta resolución y citarle para la firma del contrato el día 29 de junio de 2016, a las 9:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa consistorial de Barrika.

QUINTO.- Autorizar y facultar al Sr. Alcalde de Barrika para la firma del contrato administrativo que se formalizará entre las partes.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del presente contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barrika.



BARRIKA

Udala Ayuntamiento